



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Riedtlistr. 17 - 8006 Zürich

Tel. 044 / 368 61 00 - fax 044 / 368 61 21

cog.zurich@maec.es

SOLICITUD DE BAJA EN EL REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR

A PARTIR DEL 01/04/2001 NO ES OBLIGATORIO DARSE DE BAJA EN EL REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR A LOS EFECTOS DE EMPADRONAMIENTO EN ESPAÑA

DOCUMENTACION NECESARIA

- Impreso de solicitud de baja
- Pasaporte

El impreso de solicitud de baja deberá ser cumplimentado en todas sus casillas, fechado y firmado por el interesado. Cuando se trate de **menores** de edad, deberá ser firmado por uno de los padres o tutor y presentar el **libro de familia**.

Se aconseja solicitar la baja entre los 15 y los 7 días anteriores a la fecha del regreso a España.

En el caso de **importación de vehículos**, es conveniente ponerse en contacto con la **Dirección Provincial de Tráfico** correspondiente a su nuevo domicilio, cuyos números de teléfono se encuentran a disposición en este Consulado General.

La importación estará **exenta** del pago del impuesto cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Si el vehículo lleva matriculado a nombre del interesado **al menos seis meses** antes de la fecha de la baja.
2. El interesado deberá acreditar haber **residido en el extranjero** como mínimo **12 meses** antes de causar baja.

Conforme con lo dispuesto en la Circular 1013 de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, para acogerse a la **importación en régimen de franquicia de bienes**, deberán presentar ante la Aduana una solicitud de franquicia y una **relación detallada** de los bienes con indicación del valor aproximado de cada uno de ellos, los cuales han de estar en posesión del interesado un mínimo de **seis meses**, así como acreditar haber residido en el extranjero al menos durante los **doce meses** consecutivos anteriores a la fecha de la baja.

LA RELACION DE BIENES NO DEBE PRESENTARSE EN ESTE CONSULADO GENERAL AL SOLICITAR LA BAJA DEFINITIVA.

NOTA: La baja en el Registro de Matrícula Consular se producirá en la misma fecha en que el interesado presente su solicitud.